

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 2350 /
CAUQUENES, 25 MAY 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de Antigüedad Laboral de septiembre del 2021, emitido por la Corporación Educacional Santa Teresa de los Andes de Graneros.
- Resolución Exenta N° 429 de 29.03.1999, que reconoce oficialmente por el Estado al Instituto Santa Teresa de los Andes.
- Contrato de Trabajo de fecha 01.03.2018, con la Corporación Educacional de la SNA.
- Liquidaciones de sueldo emitidas por la Corporación Educacional SNA, correspondiente a los meses de abril, julio, agosto y septiembre del año 2019.
- Certificado de Cotizaciones de fecha 19 de marzo de 2022.
- Decreto Exento N° 5225 de 29.12.2021 que delega en el Titular de La Dirección de Educación, la Atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 01.04.2022, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de don **JESÚS CAMILO ALCAINO RETAMAL C.I. N° 17.951.937-2**, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente Instituto Santa Teresa de los Andes : 1 año.-
Docente colegio Santa María de Paine : 1 año, 4 meses.-

Total años de docencia calculados al 01.04.2022 : **2 años 4 meses .-**

BIENIO CUMPLIDO AL 01.04.2022: : 01.-

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la documentación presentada por el docente don Jesús Alcaino Retamal, se acreditan 4 meses de servicio, tiempo que se considerará en su próximo Bienio.

3.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

Handwritten signature/initials.